

Res 8/2019

ACTA Extraordinaria N° 2/2019

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad suficiente en los renglones 111,115,121,133,143,151,152,155,156,157,174,194,198,273, Programa 138 para afrontar los gastos afectados a dicho renglón

- CONSIDERANDO: I) De acuerdo a la ley Nro. 18567 de fecha 13-09-2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- II) Según lo informado en el expediente N° 2019-81-1380-00003 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- III) Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2019-81-1380-00003 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito necesario para hacer frente a posibles gastos que se vean afectados a los renglones 111,115,121,133,143,151,152,155,156,157,174,194,198,273 Programa 138
- 2) Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



ALCALDE
Jorge Alvarez

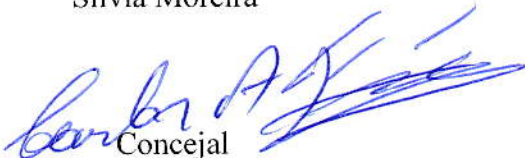


Concejal
Ricardo Rodriguez



Concejal
Juan Suarez

Concejal
Silvia Moreira



Concejal
Carlos Fernández